



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 19 de julio de 1988

Año VII. Núm. 86

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Decreto 34/1988, de 15 de julio, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Portillo, en Villamediana de Iregua	1.255	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	1.255

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social		Cédula de notificación	1.256
Notificación	1.255		
Expedientes administrativos de apremio	1.256		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE AUSEJO	
Exposición pública del proyecto de pavimentación de calles	1.257	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.258
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE AZOFRA	
Exposición pública del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento	1.257	Exposición pública del proyecto de ampliación de las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones diversas en Azofra	1.258
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE BADARAN	
Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación	1.257	Exposición pública del proyecto de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial	1.258
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA		AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.257	Exposición pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua	1.258
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.257	Exposición pública de proyecto para la reforma de la Casa Consistorial	1.258
Exposición pública del proyecto de ampliación saneamiento de Arnedillo, Colector del Bañeario y Fondas	1.257	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela de Avenida del Ebro nº 2, sita en la Zona Industrial de la Aljarrada	1.258
Exposición pública del proyecto de defensa y ordenación de las márgenes del río Cidacos	1.257	AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA	
Apertura de cobranza de la tasa por recogida de basuras correspondiente a 1988	1.257	Exposición pública de varios padrones municipales	1.258

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	
Información pública del expediente de enajenación de solares	1.258	Exposición pública de una modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas	1.260
AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN		AYUNTAMIENTO DE PREJANO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.258	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.261
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Notificación	1.259	Exposición pública del proyecto de obras de captación y ampliación de abastecimiento	1.261
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos	1.259	Exposición pública de los padrones de varias tasas	1.261
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		Exposición pública de la tasa por prestación de servicios a la agricultura	1.261
Exposición pública de los proyectos de diversas obras	1.259	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Exposición pública del proyecto de una piscina de 12,5 x 25 metros en el complejo municipal deportivo	1.259	Exposición pública de las memorias valoradas de varias obras	1.261
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Imposición de contribuciones especiales por las obras de renovación de red de agua potable en la calle la Cigüeña	1.259	Aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de aguas a Sajazarra	1.261
Información de contribuciones especiales en las calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar	1.259	AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Milicias, 4-6-8	1.259	Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos	1.261
Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 21 A de Cantabria II	1.259	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS	
Aprobación definitiva del estudio de detalle en Avenida de Madrid, 65-89	1.259	Exposición pública del Presupuesto de 1988	1.261
Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Campa, 33-35	1.260	AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación U.2	1.260	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.261
Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General	1.260	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Modificación del Plan General en las Instalaciones Deportivas del Adarraga	1.260	Contribuciones especiales alumbrado público de Panzares	1.261
Aprobación inicial del estudio de detalle en parcela 69 del Polígono La Portalada	1.260	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Reparcelación de la Unidad de Actuación U.26 Carretil	1.260	Exposición pública del Proyecto de construcción de las redes de distribución de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarros (Primera Fase)	1.262
Modificación del Plan Parcial San Adrián	1.260	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA	
Exposición pública de la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1987	1.260	Exposición pública de la memoria de las obras de Acondicionamiento y Reforma de la Casa Consistorial de Villarta-Quintana	1.262
Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General de 1987	1.260	AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO	
AYUNTAMIENTO DE MEDRANO		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.262
Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos	1.260	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.262
Aprobación inicial del reformado n° 5 de las Normas Subsidiarias de 1978	1.260		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Civil		Tasación de costas	1.264
Sentencias	1.262	Cédula de requerimiento	1.264
Sala de lo Contencioso-Administrativo		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto	1.263	Sentencias	1.264
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO			
Sentencia	1.263		
Edicto	1.264		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA	
Concurso abierto para la contratación de "Cartografía para la preparación del planeamiento urbanístico de los términos municipales de Autol, Quel, Murillo de Río Leza y del planeamiento especial de la Huerta del Cidacos y de protección de icnitas"	1.264	Subasta de obras de pavimentación de aceras	1.265
Concurso abierto para la contratación del suministro de diverso material para dotación de los parques comarcales de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.265	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Corrección de error	1.265	Devolución de fianzas	1.266
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Adjudicación de la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad	1.265	Devolución de fianzas	1.266
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras	1.266
Subasta de aprovechamiento de caza de jabalí	1.265	AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Subasta del arrendamiento de una vivienda	1.266
Concierto directo para la contratación de los suministros necesarios a fin de dotar las Pistas Municipales de Atletismo	1.265	MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO	
		Subasta de aprovechamientos forestales	1.266

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE CENICERO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	1.267	Solicitud de licencia para la instalación de un taller-fragua	1.268
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
Solicitud de licencia para apertura de un bar	1.267	Solicitud de licencia para la apertura de un bar-restaurante	1.268
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Solicitud de licencia para apertura de un obrador de pastelería	1.267	Solicitud de licencia para apertura de un taller de electricidad del automóvil	1.268
Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado	1.267	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Solicitud de licencia para la apertura de una bodega	1.268
Solicitud de legalización de la ampliación de una industria chanicera	1.268	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Solicitud de licencia para la apertura de un taller de cerrajería y metalistería	1.268
Solicitud de licencia para apertura de una pescadería	1.268		
Solicitud de licencia para apertura de un obrador de carnicería	1.268		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 34/1988, de 15 de julio, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Portillo, en Villamediana de Iregua I.A.122

El Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja), en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 1987, acordó, a efectos de iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa, aprobar y exponer al público una Unidad de Actuación referida al proyecto de "Sustitución de Redes de Agua Potable, Saneamiento y Reposición de Firmes en la Calle Portillo"; simultáneamente se aprobaba la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria ocupación.

La relación de bienes de necesaria ocupación se hizo pública, mediante anuncios, en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja del día 19 de enero de 1988.

Con fecha 3 de marzo de 1988, la Corporación Municipal acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los terrenos sitos en Calle Portillo, 14,

necesarios para la ejecución de las obras de la expresada urbanización.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de las razones alegadas por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, se estima justificado el excepcional procedimiento de urgente ocupación previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 1988, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo Unico.— De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y lo previsto al respecto en el Real Decreto 3.323/1983, de 25 de agosto, se declara de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja), los bienes y derechos concretos e individualizados que constan en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de la obra de Urbanización de la Calle Portillo, en Villamediana de Iregua.

En Logroño, 15 de julio de 1988.— El Presidente, Joaquin Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.310

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.309

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.921 incoado en esta Consejería a instancia de D^a Gregoria Alonso Pérez, c/ Vara de Rey, n^o 83, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea área de baja tensión en Lardero, con una longitud de 45 m. y conductores de cable aislado de 3x35/54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de junio de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.935 incoado en esta Consejería a instancia de D. José M^a Benito Simón, c/ Olivo, n^o 1, de Pradejón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Pradejón. Tendrá una longitud de 117 m. y conductores de cable aislado trenzado de 3x25/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de junio de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.271

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según manifiesta el Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

26/ 519 HONORATO SAENZ LOPEZ, de Logroño.
Póliza A.T. 1er trim. 1988 20.972,

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

26/ 203.394-08 ROBERTO PAJARES MARTINEZ, de Logroño.—
R-88-352 Enero a Diciembre. 1.987 195.422,

26/ 205.486-63 CARMEN HERNANDEZ SANTAMARIA, de Logroño.—
R-88-638 Enero a Diciembre. 1.987 195.422,

26/ 205.593-73	ANTONIO MIRALLES CASANOVAS, de Villamediana.— R-88-641 Enero a Diciembre. 1.987	195.422,
26/ 206.432-39	FELIX RODRIGUEZ TEJADA, de Logroño.— R-88-686 Enero a Diciembre. 1.987	195.422,
26/ 517.317-39	ANSEL BENITO ROLDAN, de Logroño.— R-88-481 Enero a Diciembre. 1.987	195.422,
25/ 715.518-69	NICOLAS PEREZ BERNALDO, de Logroño.— R-88-308 Septbre. 87 a Marzo 1988	116.202,

REGIMEN GENERAL

26/ 23.222-62	FERNANDO BORDEL LAFUENTE, de Haro.— N/88-884 Dif ^a Febrero 1.988	1.752,
26/ 25.037-34	ANLUAN - JOSE A. GALILEA GIBAJA, de Villamediana.— N/88-892 Febrero 1.988 N/88-893 Marzo 1.988	117.466, 89.211,
26/ 27.487-59	M. TERESA CANGA ALVAREZ, de Albelda de Iregua.— R-88-1925 Enero 1.988	206.341,
26/ 28.355-54	RAMON SANCHEZ MIRANDA, de Logroño.— N/88-934 Febrero 1.988	124.973,

Nº CERTIFIC.	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
26/ 29.074-94	FCA. HERRAMIENTAS HORMIGO, S.L., de Logroño.- R-88-1993	Enero 1.988	155.688,—	
26/ 30.379-41	GESCAL, S.A., de Calahorra.- R-88-2080	Enero 1.988	135.199,—	
26/ 30.722-93	MARIA MIRIAN ORTEGA OCHOA, de Logroño.- R-88-1505	Diciembre 1.987	45.101,—	
88/6886	EMP. HOGAR	1/86 y 2/86	Jesús, de PABLO PASTOR	18.732
88/6749	AUTONOMOS	2/86-9/86	Lucía, PASCUAL MARZO	67.435
88/6730	ID.	8/86-12/86	Rosa Mª, PASCUAL MARZO	40.461
88/6393	ID.	1/86-6/86	Benito,PASCUAL PLAZA	161.844
88/6777	ID.	12/85-12/86	Mª Teresa, PEÑA BUERGAS	174.026
88/6450	ID.	6/86-12/86	Manuel, PERALES MARTINEZ	94.409
88/6686	ID.	5/87-8/87	Ramon, PEREZ ANTON	56.664
88/6601	ID.	7/87	José Luis, PEREZ MUÑOZ	1.416
88/6927	REP.COMERC.	10/86-12/86	Fernando, PEREZ ONTOSO	3.102
88/6882	EMP.HOGAR	6/87	Olga, PEREZ PINILLOS	983
88/6790	AUTONOMOS	5/86-12/86	Ronaldo, PINO PINO	80.922
88/6511	ID.	7/86-12/86	Alfonso, POLO RAMIREZ	80.922
88/6458	ID.	9/86-12/86	Rafael,POZO FERNANDEZ	53.948
88/6771	Id.	1/86-12/86	Ana Mª,RAMIREZ VELA	161.844
88/6767	Id.	2/86-6/86	Mª Flor, RAMOS CALVO	67.435
88/6678	Id.	1/86-12/86	José Pedro,RAMOS JORGE	161.844
88/6378	General	9/87	"El Rincón del Parque",S.A.	133.629
88/6743	AUTONOMOS	2/86	Alejandro, RIO GAY	13.487
88/6387	ID.	1/86-6/86	Lucio,RODRIGO IZQUIERDO	80.922
88/6386	ID.	8/86	ID. ID.	1.349
88/6805	ID.	9/86-12/86	Alfredo,RODRIGUEZ BRAVO	53.948
88/6775	ID.	6/86-12/86	Amparo,RODRIGUEZ DUEÑAS	94.409
88/6778	ID.	3/86-12/86	Mª Estibaliz, RQUEZ. ISUSI	134.870
88/6640	ID.	4/87	Angel, RODRIGUEZ LAGUNA	14.161
88/6768	ID.	4/87-6/87	Luis M., RODRIGUEZ MANZANOS	28.322
88/6456	ID.	6/86-12/86	José, RODRIGUEZ RODRIGUEZ	94.409
88/6388	ID.	3/86-12/86	Raul, ROJO LOPEZ	121.383
88/6447	ID.	5/86-12/86	Mejchor, ROJO PECIÑA	107.895
88/6442	ID.	6/86-12/86	Eugenia,RUEDA PEREZ	53.948
88/6466	ID.	11/86-12/86	Bienvenido,RUFANCOS LASFUENTE	26.974
88/6453	ID.	6/86-12/86	J.Luis, RUIZ-ALEJOS GONZALEZ	94.409
88/6462	ID.	11/86-12/86	José, RUIZ CALVO	26.974
88/6486	Id.	7/86	Teresa,RUIZ-CLAVIJO LAENCINA	13.487
88/6709	ID.	1/86-12/86	Manuel, RUIZ LOPEZ	161.844
88/6632	ID.	5/85-6/85	José A., RUIZ PALACIOS	24.365
88/6665	ID.	1/86-12/86	Id. ,SAAVEDRA GARCIA	161.844
88/6474	ID.	11/86-12/86	José L., SAENZ RUIZ	25.974
88/6705	ID.	1/86-12/86	Antonia, SAEZ PEÑA	161.844
88/6449	ID.	6/86-12/86	Paulino,SALGADO GAINZA	94.409
88/6802	ID.	10/86-12/86	Purificación, SANCHEZ FLAÑO	40.461
88/6445	ID.	6/86-12/86	Francisco, SANCHEZ MIRANDA	94.409
88/6811	ID.	4/87-7/87	Juan Mª,SANTAMARIA del REY	56.644
88/6700	ID.	5/86-10/86	J. Daniel, SANTOLAYA MORENO	134.870
88/6465	ID.	11-86-12/86	José, SANTOS LLAMAS	26.974
88/6469	ID.	11/86-12/86	Tomás, SARUDO SAUDO	26.974
88/6423 y 6424	ID.	1/86-7/87	Soledad,SARABIA MANGADO	28.390
88/6719	ID.	7/87	Félix, SOBRON ALONSO	1.416
88/6681 y 6682	ID.	1/86-11/86	Santiago, SORIA BUZARRA	41.135
88/6390	ID.	1/86-12/86	Severiano, SUSO MARTINEZ	161.844
88/6822	ABRARIO C. A.	7/86-9/87	Fulgencio,TORRES ANDRES	7.506
88/6560	AUTONOMOS	1/86-6/86	Amparo, TRE TERROBA	80.922
88/6459	ID.	9-86-12/86	Gregorio, TRE TREVIJANO	53.948
88/6797	ID.	7/86-12/86	Encarnación, ERICIO VAZQUEZ	80.922
88/6871	EMP. HOGAR	9/86	Ignacio, UGARTE OLAZABAL	9.366
88/6591	AUTONOMOS	1/86-12/86	Pedro, URBINA ROMAN	161.844
88/6893	ID.	2/86-7/86	Ignacio, URETA MARTIN	26.974
88/6899	ID.	4/86-7/86	Rosa, URURUELA SOMOVILLA	53.948
88/6302	GENERAL	10/83-12/83	Jesús M,CASTILLO M.	65.690
88/6372	ID.	7/87	COFIMOK, S.A.	14.619
88/6759	AUTONOMOS	11/85-12/86	Javier, DELPON ORMAECHEA	37.852
88/6655	ID.	3/86-11/86	Tomás, GALLEGO GALLEGO	80.922
88/6685	ID.	1/86-12/86	Javier, GAINZA GASTON	161.844
88/6438	ID.	6/86-12/86	Antonio,GARCIA LOZANO	94.409
88/6754	AUTONOMOS	3/86-12/86	Mª Milagros,GARCIA PASCUAL	121.383
88/6433	Id.	6/86-12/86	José, GOMEZ LAFUENTE	94.409
88/6755	Id.	1/86	José F.,GOMEZ MEDIAVILLA	13.487
88/6355	GENERAL	4/87-7/87	Marcos,Glez.-Cuevas SEVILLA	15.714
88/6496	AUTONOMOS	1/86-12/86	José, GONZALEZ HERNANDO	161.844
88/6490	ID.	1/86-12/86	Guillermo,GONZALEZ VALMASEDA	161.844
88/6671	Id.	1/86-4/87	Inmaculada,GUTIERREZ GAMARRA	218.488
88/6527	Id.	1/84-12/85	Benito, ICHASO VILLA	284.263
88/6318	GENERAL	6/83-8/83	Ind.TERMOMETRICA RIOJANA,S.A.	286.957
88/6714	AUTONOMOS	12/86	Fernando, MALUMBRES VICENTE	13.487
88/6926	REP.COMERCIO	8/86-12/86	José Mª, MARTINEZ MARTINEZ	4.613
88/6919	ID.	1/86-12/86	Luis A., MERODIO PEREZ	8.272
88/6330	GENERAL	1/87	MERSA	6.912
88/6329	Id.	5/86-12/86	MERSA	52.484

Expedientes administrativos de apremio

III.B.272

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubiertos expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente edicto, que firmo en Logroño, a 24 de junio de 1988.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA

Cédula de notificación

III.B.270

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a empresario que asimismo se relaciona, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“VISTO el expediente nº 1563/87 (Acta nº 892/87) instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 30-4-87, a la empresa

M'HAMMED MERRI, con domicilio en c/ José Adán, 25, de Calahorra (La Rioja) ... FALLO: Que proceda anular el acta de infracción nº 892/87 levantada al trabajador por cuenta propia antes mencionado, por un importe total de doscientas cincuenta mil pesetas."

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja de conformidad

con lo preceptuado en el nº 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que llegue dicha resolución a conocimiento de los interesados.

Pamplona 27 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Carlos Salmador Martín.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública del proyecto de pavimentación de calles

III.C.961

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de Alberite el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles", redactado por el Arquitecto D. Enrique Miner Guerrero, que afecta a las calles San Martín y Molino, queda expuesto al público el mismo por el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado por los interesados en él y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Alberite, 7 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento

III.C.962

Entregados en este Ayuntamiento, los trabajos de elaboración del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término, con el grado de desarrollo necesario y suficiente, para poder formular y conocer los criterios, objetivos y soluciones generales del Proyecto, se abre un período de información pública, por término de treinta días hábiles, que se contarán a partir de la fecha en que tenga lugar la última de las dos publicaciones obligatorias y que lo serán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Correo Español-El Pueblo Vasco, Edición Rioja, al objeto de que durante el expresado plazo, pueda ser examinado por toda clase de Corporaciones, Asociaciones y Particulares que lo deseen y formular dentro del mismo las sugerencias que estimen pertinentes y en su caso, otras alternativas de Planeamiento; todo ello, conforme disponen los artículos 125, 151, nº 2 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/19878, de 23 de junio.

Alfaro, 11 de junio de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación

III.C.963

Pilar Cid Monreal, Secretaria del Ayuntamiento de Anguiano del que es Alcalde Presidente D. Eduardo Hernández Vergara, certifico que: Entre los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988 figura el de aprobar el Padrón del Impuesto de circulación de vehículos a motor que ha de regir para 1988. Y estará expuesto durante el plazo de 15 días en las dependencias de este Ayuntamiento a efectos de exponer reclamaciones.

Y para que así conste expido la presente con el VºBº el Sr. Alcalde Presidente.

Anguiano, a 8 de julio de 1988.— La Secretaria.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988

III.C.988

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de mayo, relativo a la aprobación del Presupuesto General de 1988, que ofrece a nivel de capítulos, el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	513.635
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	512.500
4	Transferencias corrientes	38.816
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	955.864
7	Transferencias de capital	20.412
	Total estado de gastos	2.041.227
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	452.701
2	Impuestos indirectos	60.788
3	Tasas y otros ingresos	420.575
4	Transferencias corrientes	255.516
5	Ingresos patrimoniales	73.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital 778.647

Total estado de ingresos 2.041.227

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 446,3, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Arenzana de Arriba, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.989

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedillo

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Arnedillo, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de ampliación saneamiento de Arnedillo, Colector del Balneario y Fondas

III.C.990

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, el proyecto técnico, denominado Ampliación saneamiento de Arnedillo, Colector del Balneario y Fondas, redactado por Don José María Octavio de Toledo Eugui, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Caso de no formularse reclamación alguna, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Arnedillo, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Exposición pública del proyecto de defensa y ordenación de las márgenes del río Cidacos

III.C.945

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio del año actual, el Proyecto de Defensa y Ordenación de las márgenes del río Cidacos a su paso por esta localidad; se expone al público por espacio de quince días, para que por los interesados puedan formularse las oportunas alegaciones.

Arnedo, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de la tasa por recogida de basuras correspondiente a 1988

III.C.946

Apertura de cobranza:

— Tasa por recogida de basuras correspondiente a 1988.

Período voluntario: El cobro de recibos se efectuará desde el día 18 de julio al 17 de septiembre de 1988, desde las 11 a 14 horas en la Depositaria Municipal.

Finalizado el período de cobro voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Arnedo, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.947

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446, 1º del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá el acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, 1 del R.D.L. 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85, y 446, número 3 del R.D.L. 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ausejo, a 1 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA*Exposición pública del proyecto de ampliación de las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones diversas en Azofra* III.C.964

Don Angel Vidal Glera Martínez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azofra, hago saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, el proyecto técnico "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones diversas en Azofra", redactado por el Ingeniero D. Ignacio Castellón Ridruejo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.132.696 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, pudiendo presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Dicho proyecto se financiará, según acuerdo adoptado en la misma sesión de referencia, mediante contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azofra, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN*Exposición pública del proyecto de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial* III.C.948

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 4 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Rehabilitación y Reforma de la Casa Consistorial" redactado por el arquitecto D. Juan Díez Del Corral Lozano, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Badarán, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA*Exposición pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua* III.C.949

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Ampliación del abastecimiento de agua en Bobadilla", redactado por el arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezares, se somete a información pública por espacio de 15 días durante los cuales podrá ser examinado durante horas hábiles en las oficinas municipales, presentando, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS*Exposición pública de proyecto para la reforma de la Casa Consistorial* III.C.950

Aprobada por el Ayuntamiento el 29 de junio pppo., el Proyecto

redactado por D. José Ramón Rodríguez Arribas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Brieva de Cameros, 11 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela de Avenida del Ebro nº 2, sita en la Zona Industrial de la Algarrada* III.C.965

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de junio de 1988 adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"PRIMERO.— Aprobar definitivamente el "Estudio de detalle de la parcela de Avenida del Ebro nº 2, sita en la Zona Industrial de la Algarrada", del Municipio de Calahorra (La Rioja), para reajustar las alineaciones del retranqueo de dicha parcela, redactado por iniciativa privada representada por D. Jacinto Escalona Antoñanzas y D. Felipe Hernández Pérez promotores del mismo."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Calahorra, 7 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA*Exposición pública de varios padrones municipales* III.C.966

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los padrones correspondientes al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1988, Recogida de basura domiciliar para el ejercicio de 1988, Saneamiento para el ejercicio de 1988 y 1º semestre de abastecimiento de agua potable de 1988, se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casalarreina, a 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Información pública del expediente de enajenación de solares* III.C.951

Tramitándose por este Ayuntamiento la enajenación de los solares que posteriormente se indicarán, al efecto se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, ambos inclusive, y entre las 10 y 14 de sus horas.

c) Organo ante el que se reclama, en su caso: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 7 de julio de 1988.— El Alcalde. Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.952

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grañón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28-6-88, aprobó inicialmente el Presupuesto General para este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número

3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.
En Grañón, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación

III.C.953

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, afectados por las Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras de "Ampliación y reforma del alumbrado público en varias calles", se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, 1ª planta, en dos períodos voluntarios, el primero de los cuales se cobrará en período voluntario en mayo-julio del presente año de 10 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "contencioso-administrativo" ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial en plazo de dos meses con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición según el art. 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación.

El interesado no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

RELACION DE DEUDORES

José Antonio González Martínez, Tirón 2 y 4	2.578
José Jauregui Galpasoro, Avda. Sto. Domingo 1º dcha.	2.500
Matilde Martínez Martínez, Avda. Sto. Domingo 1º dcha.	2.084
Antonio Idigoras Bazorriaga, Avda. Sto. Domingo 3º dcha.	2.500
Leocadio Iriarte Mendieta, Castañares de R. 2-4 D	2.342
Julia Ugidos Barandiaran, B. Herreros Parque 5-4 C	313

Haro, 22 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos
III.C.967

Aprobado por esta Junta Vecinal el Expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hornos de Moncalvillo, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Antonio Mayoral.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de los proyectos de diversas obras
III.C.954

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio actual, prestó aprobación inicial a los proyectos técnicos de las siguientes obras:

1.— Edificio público destinado a Casa Consistorial, Casa de Cultura y Hogar 3ª Edad.

2.— Polideportivo Municipal-3ª fase.

Dichos proyectos han sido redactados por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet y se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones; haciendo constar que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública del proyecto de una piscina de 12,5 x 25 metros en el complejo municipal deportivo
III.C.955

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio último, prestó aprobación inicial al proyecto técnico de la obra "Piscina de 12,5 x 25 metros en el complejo municipal deportivo", redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet.

Dicho proyecto y expediente se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, haciendo constar que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 7 de julio de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Imposición de contribuciones especiales por las obras de renovación de red de agua potable en la calle la Cigüeña
III.C.956

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de

1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de renovación de red de agua potable en la calle la Cigüeña de Logroño.

El resumen de la imposición de contribuciones es el siguiente:

— Coste de las obras a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%

— Módulo de reparto: metros lineales de frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras y volumen edificable, al 50%.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses contado de la misma manera, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Información de contribuciones especiales en las calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar
III.C.957

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales en las calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

— Coste de las obras a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%

— Módulo de reparto: metros lineales de frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras y volumen edificable, al 50%.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses contados de la misma manera, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Milicias, 4-6-8
III.C.968

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Milicias, 4-6-8.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 21 A de Cantabria II
III.C.969

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 21 A de Cantabria II.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en Avenida de Madrid, 65-89
III.C.970

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. de Madrid, 65-89.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere

expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Campa, 33-35
III.C.971

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Campa, 33-35.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación U.2
III.C.972

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación U.26.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General
III.C.973

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete a dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Plan General en las Instalaciones Deportivas del Adarraga
III.C.974

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en las Instalaciones Deportivas del Adarraga.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación inicial del estudio de detalle en parcela 69 del Polígono La Portalada
III.C.975

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 69 del polígono La Portalada.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Reparcelación de la Unidad de Actuación U.26 Carretil
III.C.976

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de

junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.26 Carretil. Se acordó asimismo el cambio de sistema, adoptando el de Cooperación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás legislación concordante.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Plan Parcial San Adrián
III.C.977

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial San Adrián.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1987
III.C.991

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de los corrientes, acordó por unanimidad informar favorablemente la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1987.

La expresada Cuenta juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, queda expuesta al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General de 1987
III.C.992

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de los corrientes, acordó por unanimidad informar favorablemente la Cuenta del Presupuesto General de 1987.

La expresada Cuenta juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, queda expuesta al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos
III.C.978

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente nº 1 de Modificación de Créditos, del Presupuesto General para 1988, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentadas en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas.

Medrano, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, José María Díez.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación inicial del reformado nº 5 de las Normas Subsidiarias de 1978
III.C.979

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Reformado nº 5 de las Normas Subsidiarias de 1978, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Exposición pública de una modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas
III.C.958

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 70,2

de la Ley 7/85, y 190 del Real Decreto 781/86, se hace público que en la sesión celebrada al efecto por esta Corporación Municipal, se adoptó el acuerdo sobre modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. De no producirse, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Pedroso, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.993

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Préjano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Préjano, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del proyecto de obras de captación y ampliación de abastecimiento III.C.980

La Comisión de Gobierno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el Proyecto técnico denominado "Obras de captación y ampliación de abastecimiento", redactado por la Empresa Coragua, S.A., se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quel, a 7 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de los padrones de varias tasas III.C.994

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre del año en curso y el de arbitrio con fin no fiscal sobre perros del año 1988, se exponen al público por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

Ribafrecha, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

Exposición pública de la tasa por prestación de servicios a la agricultura III.C.995

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 y 188 del R.D. Legislativo 781/86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios a la agricultura, que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 8 de julio de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que a continuación se indican:

- a) El plazo de información pública y presentación de reclamaciones es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) La oficina de presentación es el Ayuntamiento.
- c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

Ribafrecha, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública de las memorias valoradas de varias obras III.C.981

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio, las memorias valoradas denominadas "Pavimentación del Cº de la Matilla" y "Pavimentación del Cº de la Costanilla", redactadas por el Arquitecto Técnico D. Santos Aranzubia Prado, y el proyecto de "Reposición de pavimento en la calle Sto. Domingo", redactado por el ingeniero de Caminos C. y P., D. José M. Díaz Martín, se someten a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las alegaciones y/o sugerencias que se estimen convenientes.

San Asensio, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de aguas a Sajazarra III.C.996

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988 ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1988:

Título: "Ampliación de abastecimiento de aguas a Sajazarra"

Presupuesto de contrata: 8.945.176 Pts.

Autor: Ingeniero T. de Obras Públicas D. Rafael Hermosilla Moreno.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sajazarra, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos III.C.982

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sojuela, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Matías Barragán.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.959

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Tormantos, 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.960

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha de 26 de mayo de 1988, relativo a la aprobación del Presupuesto General de 1988, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.640.930
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.204.000
3	Intereses	110
4	Transferencias corrientes	395.532

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	9.459.364
7 Transferencias de capital	199.908
9 Variación de pasivos financieros	8.980
Total estado de gastos	19.908.824

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	2.752.776
2 Impuestos indirectos	406.971
3 Tasas y otros ingresos	3.691.287
4 Transferencias corrientes	3.219.538
5 Ingresos patrimoniales	170.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	4.668.252
9 Variación de pasivos financieros	5.000.000
Total estado de ingresos	19.908.824

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 446,3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. Tricio, 4 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Contribuciones especiales alumbrado público de Panzares
III.C.983

Este Ayuntamiento en Sesiones de 14 de octubre de 1987 acordó la imposición de Contribuciones Especiales en Panzares con motivo de la Instalación del Alumbrado Público y en Sesión de 28 de junio de 1988 se acuerda por unanimidad señalar como cantidad a repartir 312.795 pesetas que corresponde al 40% del importe que se soporta el Municipio.

El módulo de reparto establecido es de 350 pesetas por metro lineal de fachada con un módulo corrector para solares sin edificar del 50% de baja.

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el Expediente a los efectos del artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrá examinarse el Expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entendería definitivamente adoptado el acuerdo de imposición.

Viguera, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del Proyecto de construcción de las redes de distribución de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarros (Primera Fase)
III.C.985

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, el Proyecto Técnico denominado "Redes de distribución de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de las calles San Vicente y Valdemorros (Primera Fase)", se somete a información pública durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.

Si no se formulare reclamación alguna el Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Villamediana de Iregua, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Exposición pública de la memoria de la obras de Acondicionamiento y Reforma de la Casa Consistorial de Villarta-Quintana
III.C.984

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, Proyecto Memoria, denominado: Acondicionamiento y Reforma de la Casa Consistorial de Villarta-Quintana, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial Don José Ignacio Castellín Ridruejo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villarta Quintana, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.946

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.986

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	266.944
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	150.000
4	Transferencias corrientes	781.790
5	Ingresos patrimoniales	1.421.266
TOTAL INGRESOS		2.670.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones del personal	888.762
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.710.000
4	Transferencias corrientes	71.238
TOTAL GASTOS		2.670.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1986.

En Villavelayo, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.987

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio, para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	135.000
2	Impuestos indirectos	35.000
3	Tasas y otros ingresos	168.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	3.362.000
TOTAL INGRESOS		4.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	650.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.205.000
3	Intereses	350.000
4	Transferencias corrientes	255.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.400.000
7	Transferencias de capital	
6	Inversiones reales	1.400.000
7	Transferencias de capital	40.000
9	Variación de pasivos financieros	100.000
TOTAL GASTOS		4.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recursos contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su artículo 446, número 5 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Viniegra de Arriba, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 10 de junio de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Miguel Guerra Palacios, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 531 de 1986, dimanante

del Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía nº 22 de 1986, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, procedente de Juzgado de 1ª Instancia de Haro, sobre recurso de apelación contra la sentencia de fecha 4 de septiembre de 1986, han comparecido D. Manuel Prado Clemente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, como demandante apelante, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. Ricardo Díaz Coral, y D. Viviano Peraita Rioja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, como demandado-apelado, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, y no ha comparecido Dª Inés Peraita Rioja y Dª Nieves Peraita Rioja, mayores de edad, sin otros datos, como demandados-apelados, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación, confirmar la sentencia recurrida imponiendo al demandante apelante las costas causadas en esta apelación.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Miguel Guerra Palacios.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de junio de 1988.

Sentencia

IV.947

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 7 de junio de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Rafael Pérez Alvarellos y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente, Don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el rollo de Sala número 582 de 1986, dimanante de los autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía, número 88 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1986, y en el que han sido partes, como demandantes-apelantes, Doña Clara María González Garnica, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Logroño, Don Miguel Ángel González Garnica, mayor de edad, sacerdote, célibe y vecino de Logroño, y don José Antonio González Garnica, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Logroño, representados en esta instancia por la Procuradora Doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado Don Teodoro Sabrás Fariás, y como demandados-apelantes, Don José Ramón Arenzana San Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Don Carlos Arenzana San Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, y Don Ricardo Díez del Corral Lozano, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Logroño, representados por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado Don Ricardo Díez del Corral, y como demandado-apelado, Don Julián Sáenz López Díez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Logroño, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, de fecha 29 de enero de 1986, que se revoca en parte, dictándose otra en su lugar, con los siguientes pronunciamientos: PRIMERO.— Estima parcialmente la demanda interpuesta por Don José Antonio, Don Miguel y Doña Clara María González Garnica, contra Don José Ramón y Don Carlos Arenzana San Martín, Don Ricardo Díez del Corral Lozano y Don Julián Sáenz López Díez, y previa desestimación de las excepciones de compromiso y falta de legitimación pasiva aducidos, debemos declarar y declaramos que dichos demandados están obligados a: 1º) Reconocer como a pesar de haberse hecho figurar en la escritura pública de 30 de septiembre de 1982, como precio de la parcela segregada de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, al de doce millones de pesetas, el precio estaba constituido, no por dinero en metálico, sino por el montante total de las obras, reparaciones y mejoras a realizar en el edificio o casa antigua y anexos propiedad de los actores, que se detallan en el Proyecto del Arquitecto Don Antonio Fernández Ruiz Navarro, con las adiciones de los particulares indicados en el contrato de 9 de marzo de 1982; así como por la transmisión en plena propiedad y dominio, y libre de toda carga y gravamen de setenta y cinco metros cuadrados en la planta sótano, del nuevo edificio construido sobre referida parcela. 2º) A finalizar las obras, reparaciones y mejoras del edificio de los demandantes pendientes, a tenor de lo señalado en el punto a) del Informe Pericial, obrante al folio cuatrocientos treinta y siete, dentro del plazo que se fije en ejecución de sentencia, o a entregar a los actores la cantidad de seis millones seiscientos

veintiocho mil trescientas cuatro pesetas (6.628.304), de la que se deducirá la cifra de dos millones veintitres mil pesetas (2.023.000) caso de entregarse a los demandantes las treinta y cuatro ventanas en arco completas, para los huecos superiores del edificio. 3º) A derribar y reconstruir las obras defectuosamente efectuadas, de entre las realizadas, consistentes en recrecer el forjado del primer piso y subsanar el inadecuado planteamiento de la rampa de la escalera, del modo expresado en los apartados c) y d) del Informe Pericial, obrantes al folio cuatrocientos treinta y ocho, dentro del plazo que se señale en ejecución de sentencia o a satisfacer a los demandantes la cantidad de quinientas setenta y cinco mil seiscientos pesetas (575.600). 4º) A otorgar escritura pública en favor de los actores de la porción de finca urbana, del edificio construido sobre la parcela segregada de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, de los setenta y cinco metros cuadrados ubicados en la planta sótano, destinado a garaje, en la parte que olinda con el callejón o viento Sur y con los accesos suficientes y necesarios para su utilización según su destino, por la entrada general prevista en el proyecto técnico desde la calle de las Monjas, debidamente aislada con tabique, puerta metálica y comunicación directa con el callejón, con los apercebimientos de que, caso de no hacerlo, se otorgará la misma de oficio. 5º) A indemnizar a los demandantes en la cantidad de quinientas mil pesetas por la porción de parcela ocupada, al exralimitarse en la construcción del nuevo edificio, y comprensiva del valor del terreno invadido así como de los daños y perjuicios, de toda índole, sufridos por los actores, por esa exralimitación.— **SEGUNDO:** Rechazar los restantes pedimentos contenidos en el Suplico de la demanda, con absolución de los mismos a los demandados.— **TERCERO:** Estimar parcialmente la demanda reconvenicional deducida sólo por Don José Ramón Arenzana San Martín, en lo relativo a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas (463.500 Pts.), que en la propia demanda se reconocen como obras adicionales llevadas a cabo por sistema de administración y no satisfechas, y a cuyo pago se condena a los demandantes Don José Antonio, Don Miguel y Doña Clara María González Garnica, rechazándose en lo restante dicha reconvencción.— **CUARTO:** Las cantidades señaladas devengarán el interés previsto en el artículo novecientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la fecha de esta resolución.— **QUINTO:** No procede hacer expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarellos.— Eduardo Pérez López.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de junio de 1988.

Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

IV.948

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 556-88, a instancia de Félix Benito, S.L. domiciliada en Logroño, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra Resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de 20 de abril de 1988, desestimando recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 217-87 del Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, expediente nº 20-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.949

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de menor cuantía nº 70/87, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 28 de junio de 1988.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía número 70/87 a instancia de Dª Mª Pilar Campo Millán, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores y vecina de Murillo de Río Leza (La Rioja), por sí misma y por sus hijos menores, José Antonio, Almudena y Eduardo Ruiz del Campo, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón y defendida por el Letrado D. Javier Sáenz de Cosculluela, contra D. Francisco Antonio Pérez Caballero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, representado por la Procuradora Dª Lourdes Urdiain Lauzrica y defendido por el Letrado D. Daniel García Jiménez; D. Jorge García Orduña, mayor de edad, casado, arquitecto técnico y vecino de

Logroño, representado por el Procurador D^a Pilar Rico Herreros y defendido por el Letrado D. José Manuel Renoiro Fraile; la Unión y el Fénix Español con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Peche López y defendido por el Letrado D. Rufino Briones Matute; Unión Americana Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Alcoya, y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. con domicilio social en Logroño y declarado en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO: Que con desestimación de las excepciones de falta de legitimación pasiva, de prescripción y con estimación de la excepción de cosa juzgada, debo desestimar y desestimo la acción de reclamación ejercida por D^a M^a del Pilar Campos Millán, por sí y por sus hijos menores José Antonio, Almudena y Eduardo Ruiz del Campo, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón y dirigida por el Letrado Sr. Sáenz Cosculluela, siendo demandados Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., en rebeldía, D. Francisco Antonio Pérez Caballero Fernández; representado por la Procuradora D^a Lourdes Urdiain y dirigido por el Letrado Sr. Garay Villanueva, D. Jorge García Orduña, allanado, la Unión y el Fénix Español, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Peche y dirigido por el Letrado Sr. Briones, y la Unión Iberoamericana Compañía de Seguros y Reaseguros representada por el Procurador Sr. García Aparicio y dirigido por el Letrado Sr. Ibarra; todo ello con expresa imposición de costas a la Actora.

Notifíquese esta Sentencia mediante Edictos a la demandada Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente Edicto a 28 de junio de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.950

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n^o uno de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias previas n^o 574/88, por robo con violencia atribuido a Pedro Ramón Jiménez Jiménez, en los que por providencia del día de la fecha, he mandado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado José Antonio Ferrer Sánchez, nacido en San Julián de Bosi (Oviedo), el día 1 de febrero de 1954, hijo de José y María, emplazándole al mismo tiempo para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones y emplazamiento a José Antonio Ferrer Sánchez, y su publicación al Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 24 de junio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.951

En el juicio de faltas n^o 1.105/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Indemnización a M^a del Carmen Siomón 10.500

Total 10.500 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro José Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Logroño, n^o 6-2^o D, Barrio Varea, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de julio de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.952

En el juicio de faltas n^o 368/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión y daños, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Ramón Fernández Martínez, hijo de Samuel y de Esther, nacido en Cereza de la Gurpeza (León), de estado soltero, profesión feriante, con D.N.I. n^o 12.733.236, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad La Feria y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto, por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de junio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.953

D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de faltas n^o 222/86, seguido a denuncia de Gabriel A. Muñoz contra Eugenio Crespo Sañudo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a 24 de junio de 1988. La Sra. D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro, ha visto los presentes autos de juicio de faltas n^o 222/86 seguidos por la presunta falta de pastoreo abusivo, con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Eugenio Crespo Sañudo, en ignorado paradero; José María Castresana Miguel, con domicilio en Logroño, c/ Calvo Sotelo, n^o 35-4^o; y, Roberto Matute Díaz, con domicilio en San Asensio.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Eugenio Crespo Sañudo como autor de una falta del art. 592 del C^o Penal, a la pena de cuatro mil ochocientos pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio de cuatro días, en caso de impago total o parcial); al pago de costas del juicio; y a que abone a José María Castresana Miguel la suma de tres mil seiscientos pesetas, en concepto de reparación del daño.”

Y para que sirva de notificación a Eugenio Crespo Sañudo, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de julio de 1988.— La Secretaria.

Sentencia

IV.954

D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de faltas n^o 94/88 seguido a instancia de Victor Ojea Izquierdo contra Benito Motilla Varón, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a 24 de junio de 1988.

La Sra. D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro, ha visto los presentes autos de juicio de faltas n^o 94/88 seguido por la presunta falta de maltrato con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Benito Motilla Varón, en ignorado paradero; Susana Ojeda Manero, con domicilio en Miranda de Ebro, c/ Cuartel del Este, n^o 32-2^o I; y, Victor Ojeda Izquierdo, con domicilio en Haro, calle Plazuela de San Martín, n^o 2-3^o.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Benito Motilla Varón, ya circunstanciado en autos, como autor de una falta de maltrato de obra del art. 585-1 del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio de cuatro días, en caso de impago total o parcial); y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Benito Motilla Varón, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de julio de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Concurso abierto para la contratación de “Cartografía para la preparación del planeamiento urbanístico de los términos municipales de Autol, Quel, Murillo de Río Leza y del planeamiento especial de la Huerta del Cidacos y de protección de icnitas”. Expediente n^o 04-5-2.1-045/88 V.A.392

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso abierto:

Objeto: Cartografía para la preparación del planeamiento urbanístico de los términos municipales de Autol, Murillo de Río Leza y del planeamiento especial de la huerta del Cidacos y de protección de icnitas.

Presupuesto de contrata: 2.291.946 Pts.

Fianza provisional: 45.839 Pts.

Plazo de realización: Tres meses (3).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 25 de agosto de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales 1-1^o) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2^o), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso abierto para la contratación del suministro de diverso material para dotación de los parques comarcales de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Expediente nº 04-4-2.1-044/88 V.A.397

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Suministro de diverso material para los parques de extinción de incendios comarcales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de contrata:

Lote 1: Motobomba portátil	710.000 Pts.
Lote 2: Mangueras	910.000 Pts.
Lote 3: Generadores de espuma	620.000 Pts.
Lote 4: Equipos de aire	1.405.000 Pts.
Lote 5: Vehículo auxiliar	2.500.000 Pts.
Lote 6: Equipo de rescate	3.000.000 Pts.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata del lote o lotes por los que se oferte.

Plazo de entrega: Dos meses (2).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 1 de agosto de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 5 de agosto de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales, 1-1º) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 18 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Corrección de error

V.A.393

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 84 de fecha 14-7-88, para la contratación, mediante Concurso abierto, de la "Elaboración de un plan de desarrollo regional para la Comunidad Autónoma de La Rioja":

Donde dice: Plazo de realización: Dos meses (2)

Debe decir: Plazo de realización: Doce meses (12)

Asimismo donde dice: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de esta Audiencia ...

Debe decir: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de esta Asistencia ...

Logroño, 15 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación de la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad V.A.376

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de julio, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad a D. Julián Martínez Adalid en el precio de doce mil (12.000) pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 5 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamiento de caza de jabalí V.A.377

Aprobado por el Concejo Abierto, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en el aprovechamiento de caza mayor de jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta es el aprovechamiento siguiente: seis batidas de jabalí con 25 escopetas y 4 piezas por batida, bajo el precio de tasación de 360.000 Pts. Índice el señalado. Tasas de 6.213 Pts.

Tipo y precio de licitación al alza y tasas, con aumento del 12% de I.V.A., el que resulte adjudicado.

Duración del aprovechamiento la temporada de caza 88/89.

Fianzas: la provisional será del 6% del precio de licitación, y la definitiva del 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior además de la oferta según modelo

que figura al final de este anuncio se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del miércoles siguiente al del último día hábil en que finalice la presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. o N.I.F. nº ... y domiciliado en ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988.

Fecha y firma.

Breve de Cameros, 6 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concierto directo para la contratación de los suministros necesarios a fin de dotar las Pistas Municipales de Atletismo

V.A.378

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, aprobó los Pliegos de Condiciones que han de regir en el Concierto directo para la contratación de los suministros necesarios a fin de dotar las Pistas Municipales de Atletismo sitas en la Carretera de Arnedo del término municipal de Calahorra. Lo que se hace público de conformidad con el número 1 del artículo 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, para que puedan presentar reclamaciones contra los pliegos aprobados durante el plazo de ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

A la vez, y de acuerdo con el párrafo 2º del artículo expresado, se convoca el concierto directo, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Las características principales de la convocatoria son las siguientes:

Objeto: El suministro de los bienes necesarios para dotar las Piscinas Municipales de Atletismo sitas en la Carretera de Arnedo del Término Municipal de Calahorra, compuesto de un único lote.

Tipo de licitación: Seis millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas (6.472.699 Pts.), mejoradas a la baja.

Plazo y lugar de presentación: Hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo de licitación, que deberá ser depositada en la Caja de la Corporación.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del tipo de licitación que deberá ser depositada en la Caja de la Corporación.

Modelo de proposición: Las ofertas que presentan los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., domiciliado en ... calle ... nº ..., distrito postal ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente nº ..., expidido en ..., actuando ... (en nombre propio o en representación o apoderamiento de), se compromete a realizar el suministro de equipamiento Pistas de Atletismo, Campos de Deporte, con arreglo al siguiente detalle y condiciones que supone un precio total de (cifra y letra) ... pesetas y una baja respecto al tipo de licitación de ... pesetas.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares correspondientes al pliego de bases redactadas para llevar a cabo la contratación de suministro a fin de dotar las instalaciones de las Pistas de Atletismo, cuyo contenido declara conocer plenamente.

En ..., a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, hasta el día anterior al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Calahorra, a 6 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Subasta de obras de pavimentación de aceras V.A.394

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio de 1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que van a regir las obras incluidas en el Plan Regional de 1988 que luego se indicarán, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo presentarse durante el plazo indicado las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, a no ser que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes mencionado.

Obras objeto de subasta:

Objeto: Pavimentación de la calle del Prado, con arreglo al Proyecto

Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Valer Rubio.

Tipo de licitación: 11.364.656 Pts. a la baja.

Fianza provisional: el 2 por ciento.

Fianza definitiva: el 4 por ciento.

Presentación de proposiciones: por razón de urgencia en un plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Apertura de pliegos: a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la subasta de la obra de pavimentación de la calle del Prado en Castañares de Rioja, anunciada en el B.O.R. n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma y se compromete a realizarla en la cantidad o precio de ... Pts., con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, día, fecha y firma.

Castañares de Rioja, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.380

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Construcciones Calleja, S.A., en garantía de las obras de reparación de canal de abastecimiento de aguas de Logroño en el término de "El Juncal" de Albelda de Iregua y que en su día fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.381

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Instalación de una malla de defensa para setos en la Plaz. de La Campa y Playa del Ebro. Adjudicatario: Arbeloa Construcciones S.L.

— Obras de rehabilitación del edificio sito en Mayor 89-91. Adjudicatario: RIOSA.

— Derribo de los inmuebles sitos en c/ Ruavieja, 4, 6 y 8. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A. "TARCO"

— Derribo del inmueble n.º 10 de la c/ Ruavieja. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A. "TARCO".

— Derribo del inmueble n.º 12 de la c/ Ruavieja. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A. "TARCO".

— Derribo del inmueble n.º 29 de la calle Barriocepo. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A. "TARCO".

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Devolución de fianzas

V.A.382

Solicitadas devoluciones de fianzas por parte de D. Jesús García Orte, garantizando el contrato por prestación del servicio de recogida de basuras y por D. Esteban García Sáenz, garantizando el servicio de administración de aguas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los anteriormente señalados adjudicatarios de servicios y por razón del contrato garantizado.

Ribafrecha, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras

V.A.395

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de julio de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de

condiciones.

Objeto: Prestación del servicio de recogida de basuras y transporte al vertedero municipal, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo: Ochocientas cuarenta mil pesetas anuales, mejorables a la baja. IVA incluido.

Duración del contrato: La adjudicación se realiza por un período de cinco años, plazo que será prorrogable anualmente y hasta un máximo de quince años.

Fianzas: Se fija la fianza provisional en la cantidad de dieciséis mil ochocientas pesetas y la definitiva en el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) según acredita con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso el servicio de recogida domiciliar de basuras y transporte a vertedero municipal, se compromete a realizar el servicio con sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el siguiente emblema "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y transporte al vertedero municipal".

Lo que se hace público en Ribafrecha, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Subasta del arrendamiento de una vivienda

V.A.396

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de mi presidencia el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de la vivienda municipal de la calle Real de Abajo, 2, de esta localidad, en sesión ordinaria del día 1 de julio de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Objeto: El arrendamiento por un año natural de la vivienda municipal propiedad del Ayuntamiento de Tobía sita en el primer piso de la calle Real de Abajo, número 2, de esta Villa, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de condiciones citado.

Tipo: 130.000 Pts., al alza.

Duración del contrato: De un año natural contado a partir del décimo día siguiente al de adjudicación definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 2.600 Pts. Fianza definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 horas, los martes y viernes comprendidos en el período de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del viernes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., provisto de D.N.I. n.º ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose al pago de la cantidad de ... (en letra) pesetas, más el 12% de I.V.A. por el arrendamiento de la vivienda municipal del primer piso del edificio sito en la calle Real de Abajo, 2, de Tobía, por un año natural y con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Tobía el 1 de julio de 1988.

(Fecha y firma).

Tobía, 12 de julio de 1988.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.383

Con la debida autorización de la Dirección Regional de Medio

Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y aprobado por esta Mancomunidad, en sesión de 28 de marzo de 1988, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales y de pastos del Plan Forestal de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta:

Maderas:

Lote n.º 1.— Escobal Redondo: 185 pies de haya con 260 metros cúbicos de madera y 52 metros cúbicos de leña. Tasación: Dos millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas (2.355.600). Indemnización: Cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (40.664).

Lote n.º 2.— Gallanzurre y Barranco de Ullare: 376 pies de haya con 447 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leña. Tasación: Tres millones trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas (3.385.500). Indemnización: Cincuenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas (67.133).

Lote n.º 3.— Barranco de Valporonda: 96 pies de haya con 94 metros cúbicos de madera y 19 metros cúbicos de leña. Tasación: Ochocientos cuatro mil setecientos pesetas. Indemnización: Diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas (17.631).

— La duración de los aprovechamientos será el año forestal.

— La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será del 20% del importe de la adjudicación.

— Los precios índices, a efectos de ejercitar el derecho de tanteo, serán del 25% sobre los precios base para los maderables y leñas, y del 100% para los restantes.

— En la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado

durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Por así haberlo acordado la Mancomunidad, como expediente tramitado de urgencia, la presentación de las proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en horas de 10,30 h. a 14 h., durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

— La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Millán de la Cogolla, al día siguiente hábil del en que hallan transcurrido los diez días hábiles de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

— Los adjudicatarios deberán abonar antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva y del 15% de mejoras, el 25% como mínimo del importe por el que se haya hecho la adjudicación más el 12% de IVA, el 40% restante deberá ser satisfecho dentro del año forestal, sin recargo alguno. Pasado éste, devengarán cantidades pendientes con el 1% mensual.

— De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta la segunda se celebrará una tercera. Todas ellas en iguales condiciones que la primera.

— Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. ... y domicilio en ... calle ... n.º ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera y pastos anunciada por la Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988. Firma del interesado.

San Millán de la Cogolla, 6 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.456

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Martínez Loza y dos más, con domicilio en Navarrete, c/ Prudencio Muñoz, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado chalets.

d) Características principales: Línea subterránea trifásica a 13,2 KV con conductores de cable DHV-12/20 1x50 mm2 Al. Tendrá una longitud total de 60 m. (doble cable) con origen en la línea "Trescamp" y final en el C.T. interior de 25 KVA.

Línea aérea baja tensión con una longitud de 182 m. y conductores de cable trezado 3x25 mm2.

e) Presupuesto: 2.502.853 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.952.

Logroño, 4 de julio de 1988.— El Director General de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.457

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Velasco Uruñuela, con domicilio en Ezcaray, c/ San Lázaro, n.º 48.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ojacastro.

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado de casa de campo.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 130 m. y conductores de cable Sintenax de 4x6 mm2 sobre 3 apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 239.270 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al

expediente AT-20.953.

Logroño, 4 de julio de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.462

Por D. Rafael Jiménez Ramírez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Jesús n.º 9, bajo de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un obrador de pastelería V.B.458

Por D. José Antonio Calvo Sáenz en nombre y representación de "VICECARI, S.A.", se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un obrador de pastelería con despacho de pastelería y congelados, en local sito en el Paseo de la Constitución esquina c/ Eliseo Lerena, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 4 de julio de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado V.B.465

Por D. José María Salcedo Garrido, en nombre y representación de Calzados Dogo, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado, en local sito en la calle Otoño, n.º 6, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de legalización de la ampliación de una industria chanicera
V.B.463

Por D. Miguel Angel Villoslada Uruñuela, en nombre propio, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la ampliación de una industria destinada a la fabricación de embutidos, y salazones cárnicas, con emplazamiento en la Calleja del Río, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería V.B.466

Por D. Lucio Molinero Borobia, en representación de Supermercados Sabeco, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería en supermercado existente, con emplazamiento en c/ Julio César, nº 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de un obrador de carnicería
V.B.467

Por Daniel Acereda Ibáñez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador de carnicería-salchichera, con emplazamiento en c/ Espronceda, nº 70-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para la instalación de un taller-fragua
V.B.468

Por D. Julán Martínez Armendáriz, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller-fragua, con emplazamiento en c/ Estanislao del Campo de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Cenicero, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Solicitud de licencia para la apertura de un bar-restaurant
V.B.464

Por la Asociación Circulo de Munilla se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de bar-restaurant, con emplazamiento en calle Roberto Enciso, nº 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que si alguien se considera a fin de que si alguien se considera afectado de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Munilla, 9 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para apertura de un taller de electricidad del automóvil
V.B.459

Por Tomás Velandia Blasco y Antonio Sáenz Rueda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama electricidad, con (subespecialidad de reparación de vehículos), en el local sito en c/ Carretera de Burgos, nº 7, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para la apertura de una bodega V.B.460

Por parte de D. Jesús Ramirez Aguirre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bodega de elaboración y almacenamiento de vinos de origen Rioja, en la finca nº 8 y 10 de la calle El Moral de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 6 de julio de 1988.— El Alcalde Actal.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la apertura de un taller de cerrajería y metalistería
V.B.461

Por D. Narciso M. Romero Sáenz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de cerrajería y metalistería, con emplazamiento en calle La Ribaza, nº 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 4 de julio de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	16
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105